



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2024

VISTO el expediente CC-N° 166/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 169/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 60/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 60/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1475/2024 de fecha 22/03/2024, el Sr. Diego RIVERO – DNI N° 29.533.554, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, en la suma mensual de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 538.893,60.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 3.233.361,60.-).

Que, en ese orden tomó intervención la jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 73/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 Anexo II PUNTO 2. a) y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 60/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 3.233.361,60.-), para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 60/2024 al Sr. Diego RIVERO – DNI N° 29.533.554, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 538.896,60.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 3.233.361,60.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 415 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.